EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CERTIFICA

Que la alcaldía municipal de Lenguazaque a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL (CVS), EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE** ". Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del al artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en la ciudad de Lenguazaque, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE ANGULO DIAZ
Secretaria de gobierno

Elaboró: Daniel Angulo
Revisó: Daniel Angulo
Aprobó: Juan Carlos Robayo

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO